

Referencia:	2025/00027380Y
Procedimiento:	Expedientes de sesiones de la Junta de Gobierno Local
Asunto:	Junta de Gobierno Local de 27 de mayo de 2025, ordinaria.
Interesado:	JUAN ANTONIO LARA MARTIN, PRESENTACION AGUILERA CRESPILO, JUAN OLEA ZURITA, AUREA PERALTA GONZALEZ, YOLANDA PEÑA VERA, MARIA LUISA ROBLES SALAS, ROSA MARIA BALBUENA GOMEZ, JOSE MIGUEL MURIEL MARTIN, RAUL CAMPOS MORENO, ROCIO CRISTINA GARCIA APARICIO, JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA
Representante:	
Vicesecretaría	

RESOLUCIÓN:

Asunto: VICESECRETARÍA. Convocatoria a sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local

En virtud de las potestades atribuidas a esta Presidencia que le confieren los artículos 21. 1.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y 80, 82 y 112 del R.D. 2.568/86, **RESUELVO:**

Convocar sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, el **martes día 27 DE MAYO DE 2025, a las 9:15 horas**, con el siguiente:

“ORDEN DEL DÍA:

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior, de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 20 de mayo de 2025, ordinaria.

2º.- Requerimiento de documentación previa a la adjudicación. Lote 1 expediente 2024/43975 “Suministro en régimen de arrendamiento con mantenimiento integral de tres vehículos, equipamiento y sistemas para el servicio”.

3º.- Requerimiento de documentación previa a la adjudicación. Lote 2 expediente 2024/43975E “Suministro en régimen de arrendamiento de cinco vehículos para el servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento”.

4º.- Requerimiento de documentación previa a la adjudicación del expediente 2020/25107F Lote 1 “Mantenimiento de jardines”, tras sentencia del TSJA.

5º.- Cambio de director de obras de renovación de islas soterradas de contenedores “Servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (RSU), limpieza viaria y gestión del punto limpio del municipio de Benalmádena y obras complementarias”.

6º.- Aprobación del proyecto denominado “Remodelación de calle Esteban Martín”.

7º.- Aprobación del proyecto revisado denominado “Obras de vial de acceso de Avenida Federico García Lorca con biblioteca”.

8º.- Escritos y comunicaciones.

9º.- Asuntos urgentes.

10º.- Ruegos y preguntas.”

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente de la Junta de Gobierno Local, D. Juan Antonio Lara Martín, en Benalmádena, a 23 de mayo de 2025, de lo que en calidad de Secretaria de la Junta de Gobierno Local, doy fe.